



Universidad Nacional de Salta  
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS  
Avda. Bolivia 5150- 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 12 DE JUNIO DE 2,003

Expediente N° 8.066/03

**Res. CD. Cs. Ex. N° 137/03**

VISTO:

La solicitud de la Comisión de Interpretación, Reglamento y Disciplina en el sentido de modificar el párrafo 50 de los considerandos de la Resolución N° C,D, 097/03, relativos a la Selección de Personal Docente a través de Concursos o llamados a Inscripción;

CONSIDERANDO:

Que éste Consejo Directivo habilitó el tratamiento de lo sugerido por la Comisión antes mencionada en su sesión del día 4 de junio de 2003, resolviendo por mayoría, se adopte la redacción alternativa propuesta, la cual será analizada en Comisión;

POR ELLO Y en uso de las atribuciones que le son propias;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS**

**R E S U E L V E:**

**ARTICULO 1º:** Modificar el párrafo 5º de los "CONSIDERANDOS" de la Resolución C.D. N° 097/03, el cual habría de quedar redactado de la siguiente manera:

*"Que Asesoría Jurídica en su dictamen determina que la finalidad de un concurso es la selección de un postulante, atento a las cualidades del mismo, previa selección del criterio que debe forjar el Jurado, prevaleciendo en los concursos como medio de selección, elementos persona/es o subjetivos, que necesariamente determinarán la decisión del jurado o Tribunal."*

*"Que la obligación del Jurado, luego de valorar con criterios objetivos y eventualmente subjetivos a los postulantes, es la de establecer un orden de mérito, del que surja el candidato más apto para cubrir el cargo."*

**ARTICULO 2º:** Hágase saber a cada uno de los Departamentos Docentes y a la Sección Administrativa de Concursos y Convocatoria para cubrir cargos interinos. Cumplido. RESÉRVESE.-

NV  
rgg

  
Llc. VERONICA M. JAVI DE ARROYO  
SECRETARIA ACADEMICA  
Facultad de Ciencias Exactas



  
Ing. JUAN FRANCISCO RAMOS  
DECAÑO  
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS